

DECRETO de 6 de mayo de 1940, en que se nombra a don José María Octavio de Toledo y Travado, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe superior de Administración civil.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y siete del Reglamento vigente en el Instituto Geográfico y Catastral, de veintidós de diciembre de mil novecientos once, y para cubrir la vacante producida por jubilación de don Vicente Trotonda Mena,

Nombro a don José María Octavio de Toledo y Travado, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe superior de Administración civil, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de veintiuno de enero del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a seis de mayo de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 26 de abril de 1940, por el que se nombra Cónsul general de España en Londres a don Manuel Gómez y García Barzanallana.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Cónsul general de España en Londres a don Manuel Gómez y García Barzanallana, Ministro plenipotenciario de segunda clase, Consejero de la Embajada en Berlín.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JUAN BEIGBEDER ATIENZA

DECRETO de 26 de abril de 1940, por el que se nombra Cónsul general y Encargado de Negocios de España en Bratislava a don Juan Manuel Cano y Trueba.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Cónsul general y Encargado de Negocios de España en Bratislava a don Juan Manuel Cano y Trueba, Ministro plenipotenciario de tercera clase, Cónsul general en Londres.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JUAN BEIGBEDER ATIENZA

DECRETO de 26 de abril de 1940, por el que se nombra Ministro de España en Atenas a don José María Doussinague y Texidor.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Ministro de España en Atenas a don José María Doussinague y Texidor, Ministro plenipotenciario de tercera clase, nombrado en la Legación en Montevideo y en comisión en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JUAN BEIGBEDER ATIENZA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 5 de abril de 1940 por el que se concede a la Ciudad de Irún el auxilio especial del Estado para la reconstrucción de los inmuebles y servicios municipales dañados por la guerra.

La ciudad de Irún fué una de las poblaciones que sufrió más directamente los efectos de la destrucción de la horda roja, que, incapaz de defenderla, la incendió cobardemente antes de abandonarla.

Ciudad fronteriza, requiere que los servicios del Estado estén debidamente instalados, y, por otra parte, la situación económica del Ayuntamiento es tan precaria que le imposibilita para llevar a cabo las obras de reconstrucción de los servicios municipales e inmuebles de su propiedad, por lo que puede considerarse que le son aplicables los beneficios del artículo décimo de la Ley de veintitrés de septiembre último, sobre adopción de localidades dañadas por la guerra.

Por todo ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede a la ciudad de Irún el auxilio especial del Estado para la recons-